

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
OFICINA DE PARTES

3 MAYO 2010

Nº DE INGRESO



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD  
METROPOLITANO SUR ORIENTE  
DIRECCION



RED PUBLICA  
SALUD SUR ORIENTE  
HACIA EL BICENTENARIO

041030-04-10

ORD. Nº

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
OFICINA DE PARTES 11.30  
3 MAYO 2010  
Nº DE INGRESO SGA-E-1626

ANT: Artículo 62 de la Ley Nº19.882, sobre normas relativas al Convenio de Desempeño, Segundo Nivel Jerárquico.

MAT: Remite Convenio de Desempeño suscrito conforme a lo dispuesto en artículo 61 de la Ley Nº19.882.

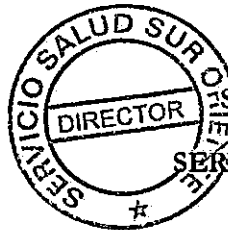
DE : SR. JAIME CARVAJAL YAÑEZ  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO SALUD M. SUR ORIENTE

A : SRA. PATRICIA IBAÑEZ CRINO  
DIRECTORA (S) NACIONAL  
SERVICIO CIVIL

En el cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº19.882, vengo en remitir a usted, la Resolución Exenta Nº3179/22.12.09, de este Servicio de Salud, mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito por el Dr. Ignacio García - Huidobro Honorato, Subdirector Médico Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río, cuyo periodo comprende desde el 13 de Noviembre 2009 al 13 de Noviembre 2012.

Lo que remite a usted, para su conocimiento y registro.

Saluda atentamente a usted,



SR. JAIME CARVAJAL YAÑEZ  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO SALUD M. SUR ORIENTE

SRJCY/DRA.PGS/ghm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directora Nacional Servicio Civil.
- Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- Director Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río
- Dirección, Servicio Salud M. Sur Oriente
- Oficina Partes, Servicio Salud M. Sur Oriente

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO  
SUR ORIENTE

ASESORIA JURIDICA

DR.PYA./HPR./lpg.  
ASESOR JURIDICO  
S.S.M.S.O.

003179 22-12-09

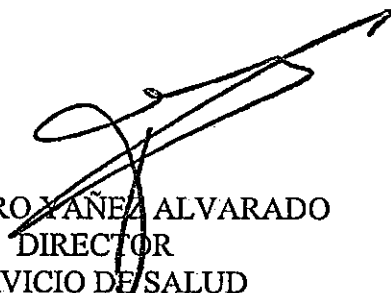
RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de aprobar el convenio de Desempeño suscrito entre el Subdirector Médico del Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río y esta Dirección de Servicio, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882, sobre Alta Dirección Pública; en su artículo 6°; lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento que regula la formación y funcionamiento de los convenios para los Altos Directivos, de la Ley N°19.882, aprobado por Decreto Supremo N°1.580 de 2006, de Paciencia; lo establecido en el artículo 8, Párrafo IV, letra a) del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°140 de 2004, de Salud; DFL N°1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Resolución N°1.600 de 04 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°141 de 10 de Noviembre de 2006, de Salud, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Desempeño, suscrito en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°19.882 y el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios para Altos Directivos, contemplados en el Ley N°19.882, entre don Ignacio García Huidobro, Subdirector Médico del Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río y la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 2.- La presente Resolución surtirá todos sus efectos legales, a contar de esta fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

  
DR. PEDRO YAÑEZ ALVARADO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD  
METROPOLITANO SUR ORIENTE

**DISTRIBUCION:**

- Dirección S.S.M.S.O.
- Subdirección Administrativa S.S.M.S.O.
- Subdirección de Recursos Humanos S.S.M.S.O.
- Subdirección de Redes Asistenciales S.S.M.S.O.
- Jefe Depto. Auditoria S.S.M.S.O.
- Dirección Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río
- Subdirección Médica Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río
- Asesoría Jurídica S.S.M.S.O.
- Oficina de Partes

  
TRANSCRITA FIELMENTE  
ROSA BAEZA ROJAS  
MINISTRO DE FE



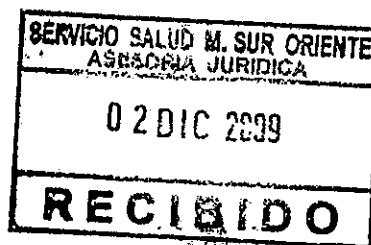
GOBIERNO DE CHILE  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL

## Convenio de Desempeño

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Dr. Ignacio García Huidobro
Cargo	Sub Director Médico Complejo Asistencial Sótero del Río
Institución	Complejo Asistencial Sótero del Río
Fecha nombramiento	2009
Dependencia directa del cargo	Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
Período de desempeño del cargo	13 de Noviembre 2009 al 13 de Noviembre 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	12 de Noviembre 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	12 de Noviembre 2011
Fecha evaluación final	12 de Noviembre 2012



II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (13 de Noviembre 2009) al (13 de Noviembre 2012)

**Objetivo 1:** Cumplir con los estándares que exige la ley para los establecimientos autogestionados en red y la acreditación de prestadores institucionales.

**Ponderación: 20%**

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Cumplimiento de los requisitos en el Instrumento Técnico de Certificación EAR en los acápite relacionados con la Sub Dirección del Adulto: Planificación,	% de Cumplimiento de requisitos establecidos en el Instrumento Técnico de Certificación EAR en los acápite relacionados con la Sub Dirección del Adulto:	80	90	10	Informe del Dpto. de Auditoría del Servicio	Existencia de Plan de Mejora para Auto Gestión Hospitalaria en Red.

<p>ganización Interna, Metas de desempeño.</p> <p>Cumplimiento de compromiso con MINSAL sobre avance en normas técnicas básicas para autorización sanitaria en la Subdirección del adulto</p>	<p>Planificación, Organización Interna, Metas de desempeño</p> <p>% de avance en cumplimiento de normas técnicas básicas / % de avance en cumplimiento de normas técnicas básicas comprometidas</p>	<p>60</p>	<p>70</p>	<p>90</p>	<p>Informe de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CASR</p>	<p>No se presenta emergencia sanitaria, por lo que no hay indicación de restricción presupuesta</p>
<p>% de cumplimiento de carta gantt en la Subdirección del adulto para obtener acreditación cómo prestador institucional</p>		<p>60</p>	<p>70</p>	<p>90</p>	<p>Informe de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CASR</p>	<p>No se presenta emergencia sanitaria, por lo que no hay indicación de restricción presupuesta</p>

de áreas en la subdirección del adulto (no financieras) con cierre de brechas de requisitos de autogestión de acuerdo a última evaluación anual vigente

80

90

100

Informe de seguimiento plan de mejora para cierre de brechas de autogestión

No se presenta emergencia sanitaria, paro o indicación de restricción presupuestaria

**Objetivo 2: Mantener y fortalecer el funcionamiento en Red del EAR**

**Ponderación: 30%**

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Cumplimiento de la Programación de metas de producción valoradas del CASR en la Subdirección del adulto	% de Cumplimiento de actividades valoradas programadas del CASR	90	90	90	Informe Dpto. Control de Gestión de la SDRA. Informe de seguimiento de actividad valorada de estadísticas CASR y SSMSO	Aprobación y cumplimiento de los flujos del presupuesto asociado a la meta de producción.

**Objetivo 3: Cumplimiento de las garantías explícitas de acceso, oportunidad y calidad**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
% de Cumplimiento de garantías de inicio de tratamiento GES del CASR en la Subdirección del adulto	garantías de inicio de tratamiento cumplidas el periodo evaluado / total de IPD del periodo evaluado	100	100	100	Reporte SIGGES	No hay pérdida de horas medicas No se presenta emergencia sanitaria , paro o indicación de restricción presupuestaria

<p>de pacientes del CASR que reciben notificación de patología GES en la Subdirección del adulto</p>	<p>Pacientes con patología GES notificados en el periodo/ Total pacientes GES confirmados en el periodo</p>	<p>100</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>Informe de Unidad de Gestión GES</p>
--	---	------------	----------	------------	----------	------------	----------	------------	---

**Objetivo 4: Cumplimiento de los Compromisos de Gestión y de las metas sanitarias de las Leyes 18.834 y 19.964.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Cumplimiento de los Compromisos de Gestión suscritos con la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, referente a Hospitales de Alta Complejidad que correspondan a la Subdirección del adulto	% de cumplimiento de CG	90 12	90 12	90 12	Informe trimestral	La Dirección de Servicio suscribe C de G con el establecimiento.

Cumplimiento de metas sanitarias de ambas leyes en la SD del adulto	% de cumplimiento de las metas establecidas en la SD del Adulto	90	8	90	8	90	8	Informe anual de cumplimiento de metas	Se suscribe convenio de metas en ambas leyes.
---	---	----	---	----	---	----	---	--	---

**Objetivo 5:** Implementar Polos de Desarrollo de acuerdo al perfil epidemiológico de la población y a los requerimientos de la Red

**Ponderación: 10%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Elaboración de Plan Institucional que incluya Polos de Desarrollo de Alta Complejidad : Cardio Cirugía, cirugía Oncología y Cirugía integral de Trauma, Oncología	Existencia de Planes con cronograma	10 Presencia de planes por cada uno de los Polos definidos	10 50 % Avance de cronograma	10 100% Avance de cronograma	Informe Dpto. Atención Cerrada	Planes cuentan con aprobación y apoyo presupuestario de la DS SSMO

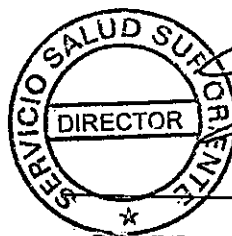
## **ANEXO 1**

### **Estrategias para la Gestión Hospitalaria Eficiente**

- o Selección de Demanda en la Urgencia Adultos
- o Hospitalización transitoria en la Subdirección del adulto
- o Hospital de Día en la Subdirección del adulto
- o Hospitalización Domiciliaria en la Subdirección del adulto
- o Categorización por Riesgo / Dependencia en la Subdirección del adulto
- o Centralización de Camas en la Subdirección del adulto
- o Indiferenciación de Camas en la Subdirección del adulto



**DR. IGNACIO GARCIA HUIDOBRO**  
**SUBDIRECTOR MEDICO**  
**COMPLEJO ASISTENCIAL**  
**DR. SOTERO DEL RIO**



**DR. PEDRO YAÑEZ ALVARADO**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO SALUD METROPOLITANO**  
**SUR ORIENTE**

**Nota: la suscripción del Convenio de Desempeño de un II nivel jerárquico, solo deberá consignar las firmas del directivo y su superior jerárquico**